

Acta N° 50



Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación hoy día 18 de Noviembre del 2019; siendo las 10:19 am

Ubicadas en el Salón de Usos Múltiples de Tambla deportiva de Lempira. Presentes Lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal; Sr. Santos Emiliano Cartagena Sanchez 1° regidor; Remberto Ruiz Alverto 2° regidor; Marco Sergio Alverto Diaz 3° regidor; Benigno Lopez Lopez 4° regidor; Juan Carlos Alverto Soto Comisionado Municipal ante la Secretaria Mpal que da fe: 1°- Bienvenida por Lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal. 2°- Invocación a Dios por Marco Sergio Alverto Diaz 3° regidor; 3°- Aprobación de la agenda 4°- Informe Corporativo. 4.1°- Lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal informa convenios para merienda escolar; tambien informa proyecto para diseño tramo de pavimento del Boulevard al municipio de Tomala con INBEST; de igual manera agradece a la Corporación por el apoyo que como regidores realizan e informa que el aula esta terminada en la aldea el Zarzal y que se inaugurará en fecha proxima. 4.2°- Santos Emiliano Cartagena Sanchez 1° regidor; informa proyecto aula en su comunidad El Zarzal. 5°- Presentación del Borrador de Reglamento Interno para la entrega de predios y Dominios Utiles, el cual a sido presentado por Marco Tulio Serrano Monge tecnico de comunicaciones; Arnold Ramos tecnico de Catastro; y Marlin Drellana tecnico de la UMA; el cual a sido discutido por la Corporación Municipal; mismo que pasara a un analisis final para su debida aprobacion por la Corporación Municipal. 6°- Informe tecnico por Arnold Ramos Catastro y Marlin Drellana tecnico UMA, el cual se detalla a continuacion: 6.1°- Por acuerdo de la Corporación Municipal se realizo la entrega de un predio a la Sra. Gloria Elizabeth Peña con numero de identidad 1307-1960-00046 de un predio ubicado en Barrio El Centro cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: mide 15.20 m, colinda con Gloria Elizabeth Peña Cuellar; Al Sur: mide 17.00 m, colinda con Gloria Elizabeth Peña Cuellar; Al Este: mide 0.00 m, colinda con Gloria Elizabeth Peña Cuellar; Al Oeste: mide 7.00 m, colinda con Marlen Leticia





Melgar con un metro de espacio de por medio, con un área total de  $53.15 \text{ m}^2$ , siendo testigos de dicha entrega los señores (as): Sara Dely Diaz Sanchez con identidad N° 1324-1968-00041 y Ada Luz Melgar Alvertio con identidad N° 1324-1973-00079.

6.2° - Por acuerdo Municipal se realizo la entrega de un predio a Cindy Italia Arriaga Santos con Identidad N° 1324-1997-00046 ubicado en El Caserio El Pedernal, El Aceituno cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: mide  $21.30 \text{ m}$ , colinda con camino real de por medio y Terreno Municipal; Al Sur:  $20 \text{ m}$  lineales; colinda con carretera principal pavimentada con  $3.50 \text{ m}$  de espacio; Al Oeste: mide  $18.60 \text{ m}$  lineales; colinda con Juan Angel Mongé con un angel de por medio; Al Este: mide  $12.00 \text{ m}$  lineales, colinda con Terreno Municipal; con un área total de  $309.24 \text{ m}^2$  siendo testigos de entrega los señores (as) Delta Marina Nuñez Murcia con identidad N° 1324-1999-00078 y Juan Angel Lopez Alvertio con identidad N° 1324-1997-00061.

6.3° - Elvin Geovany Reyes se le remidio el terreno que fue entregado por la corporación anterior con sus medidas de  $15.00 \text{ m} \times 16.00 \text{ m}$  haciendo un área de  $261.86 \text{ m}^2$ ; en donde hay un avance el cual es solicitado por el Sr. Elvin pero la Corporación Mpal denega la solicitud debiendo suspender el taller de la zona y volviendo a ser terreno Municipal.

6.3° - Se le aprueba un anexo de  $13.5 \text{ m}^2$  frente a su casa.

6.4° - Susana Cartagena Alvertio solicita un anexo con un área de  $103.63 \text{ m}^2$  el cual se encuentra en una zona vulnerable debido a que esos espacios, Transito los diseñan con el fin de proveer espacios para estacionamientos por fallas imprevistas para cualquiera tipo de vehiculo, el cual si se entrega estos tipos de espacios se estarían exponiendo en zonas vulnerables a cualquier tipo de accidente vehicular el cual se recomienda evitar entrega en este tipo de sitios; de igual manera se hace saber que este terreno anteriormente ya habia sido solicitado pero fue denegado por encontrarse en zona de riesgo para construcción, endonde la corporación por los razones expuesta Denega





la solicitud. 6.5.- Javier Paz él solicita un terreno ubicado en la comunidad de Santa Guadalupe a orilla de la carretera, el cual reúne las condiciones de acuerdo a inspección siempre y cuando construya de acuerdo a lineamientos establecidos de parte de la municipalidad el cual es aprobado por la corporación municipal el que pasara a su respectiva entrega por los técnicos.

6.6.- Onorcia Melgar solicita un terreno ubicado en la calle El Aceituno en el caserío El Pedernales el cual se encuentra en una zona vulnerable debido a que esos espacios, Transito los diseño con el fin de proveer espacios para estacionamiento por fallos imprevistos para cualquier tipo de vehiculos, el cual si se entrega estos tipos de espacios se estaria exponiendo a zonas vulnerables, el cual se recomienda evitar entregas en este tipo de sitios, de igual manera se hace saber que ya habia sido solicitado anteriormente y denegado por las mismas razones; el cual nuevamente es denegado por la Corporación Municipal conociendo las condiciones del mismo.

6.7.- Mauro Lenir Ramos Perez solicita un anexo a la propiedad con un area de  $58.56 \text{ m}^2$ ; este terreno se encuentra ubicado en el Bo. El Portillo el cual solicita para establecer barreras vivas como protección a su propiedad; en donde la Corporación Municipal por unanimidad aprueba realizar la entrega del anexo a Mauro Lenir Ramos Perez con un area de  $58.56$  metros cuadrados ( $\text{m}^2$ ).

6.8.- Adonys Isai Sanchez Alverto; solicita un terreno para puesto de casa ubicado en el barrio El Barrial con un area de  $202.50 \text{ m}^2$ ; el cual se encuentra en una zona vulnerable debido a que esos espacios Transito los diseño con el fin de proveer espacios para estacionamientos por fallos imprevistos para cualquier tipo de vehiculos, el cual si se entrega estos tipos de espacios se estaria exponiendo en zonas vulnerables a cualquier tipo de accidente vehicular el cual se recomienda evitar entregas en este sitio; en donde la corporación Municipal autoriza y aprueba la entrega bajo acta de compromiso por razones expuestas.

6.9.- Benjamin Alverto Castro solicita un terreno para puesto.





de casa ubicado en el caserío de Solica El Aceituno el cual ya había sido solicitado anteriormente por el ciudadano Alfredo Cuellar siendo un terreno apto para una construcción; también dan a conocer que el Sr. Benjamin Alberto Castro que no es vecino del Municipio, debido a que el Sr. Alfredo Cuellar renuncia al derecho, la Corporación Municipal aprueba y autoriza realizar la entrega al Sr. Benjamin Alberto Castro. b. 10. - Nely Ondina Sanchez Lopez solicita un terreno para puesto de casa ubicado en la comunidad El Zarzal, el cual ya había sido solicitado anteriormente, este terreno reúne las condiciones para construcción siempre y cuando asegure a la municipalidad garantizar los servicios básicos en el sitio solicitado; en donde la Corporación Municipal debido a la inexistencia de los servicios básicos deniega la solicitud y no autorizan la entrega. b. 11. - Juan Carlos Cartagena solicita un terreno para puesto de casa ubicado en la comunidad de Santa Guadalupe; el terreno se encuentra en una zona vulnerable debido a que esos espacios Transito los diseña con el fin de proveer espacios para estacionamientos por fallas imprevistas para cualquier tipo de vehículos, el cual si se entrega este tipo de espacios se estaría exponiendo en zonas vulnerables a cualquier tipo de accidente vehicular el cual se recomienda evitar entregas en este tipo de sitios, Además el espacio es muy reducido para una construcción, como también esta persona no se encuentra actualmente viviendo en el municipio; en donde la Corporación Moal debido a que no se encuentra en el municipio deniega la solicitud. b. 12. - Nery Abel Cartagena solicita un terreno para puesto de casa ubicado en la comunidad de Santa Guadalupe; este terreno se encuentra en una zona vulnerable debido a que esos espacios transito los diseña con el fin de proveer espacios para estacionamientos por fallas imprevistas para cualquier tipo de vehículo; por la misma razón se estaría exponiendo en zonas vulnerables a cualquier tipo de accidente; además el espacio es muy reducido para una construcción





como tambien esta persona no se encuentra en el municipio; por tal razon la corporacion mpaal denega

b. 13.- Maria Santos Hernandez solicito un terreno ubicado en el Bo. Portillo, este terreno no cuenta con el espacio suficiente para una construccion, ya que este terreno ocasionaria problemas a terceros por motivos que le obstaculizaria el frente a su propiedad, esta persona no es vecina del Municipio; en donde la corporacion Mpaal denega la solicitud debido a que no reune las condiciones.

b. 14.- Mario Alfonso Cartagena el terreno que solicita esta ubicado en el Convento, El Zarzal se encuentra en una zona boscosa arriba de un canal que vecinos construyeron para desviar el agua lluvia donde ya hay un cause natural, tambien se encuentra en una zona donde hay avances de terrenos en corporaciones anteriores; por razones antes mencionadas y por dichos avances la corporacion municipal deja pendiente de dar respuesta a la solicitud presentada.

b. 15.- Tambien informan que se superviso el terreno de la señora Noemi Velásquez en Santa Guadalupe esta propiedad de acuerdo a la version de los habitantes de la comunidad y a la version de los propietarios ninguna de las dos versiones concuerdan, viendo la documentación del terreno y la realidad en campo esta área de terreno puede quedar dividida mitad privada y mitad ejidal.

b. 16.- Se superviso el terreno solicitado para dominio pleno la señora Noemi Velásquez ubicado en el ojo de agua donde se deja afuera la parte del terreno donde esta la declaratoria de la zona.

b. 17.- Por solicitud presentada se remidio el terreno de la Sra. Jeni Reyes donde se le habia entregado unas medidas de 16.00 metros lineales de ancho por 20.00 metros de largo haciendo un area de 320.00 m<sup>2</sup>, donde la solicitante pide si se reacondiciona el terreno abarrando una zona plana y que se le reduzca el terreno en una zona bananera, en donde la corporacion Municipal aprueba lo solicitado.

4.- Lectura analisis y acuerdo de correspondencia.

4.1.- Se solicita Titulo en Dominio Pleno de un inmueble a favor de Bley Sander Hernandez Alvarado mayor de edad





Soltero, carpintero, hondureño con identidad N° 1324-1987-  
10079 y con vecindario en el Bar. El Centro area urbana  
del municipio de Tambla cuyas dimensiones y limites son  
las siguientes: NORTE: Desde la estación 11 a la 12 mide  
18.46 metros lineales; de la estación 12 a la 1 mide 20.00  
metros lineales, (de) limita con propiedad de Bley Sander  
Hernandez Alverto. SUR: Desde la estación 6 a la 7 mide  
22.60 metros lineales; desde la estación 7 a la 8 mide  
8.80 metros lineales; desde la estación 8 a la 9 mide  
8.90 metros lineales, desde la estación 9 a la 10 mide  
8.90 metros lineales; limita propiedad de Francisco Sanchez  
y Erik Bladimir Serrano Monge, con calle publica de por  
medio; ESTE: Desde la estación 1 a la 2 mide 5.50  
metros lineales, desde la estación 2 a la 3 mide 1.30  
metros lineales; desde la estación 3 a 4 mide 5.40 metros  
lineales; desde la estación 4 a la 5 mide 5.30 metros  
lineales; desde la estación 5 a la 6 mide 9.50 metros  
lineales; limita con propiedad de Darsi Yamiteth Cuellar  
Briuela y Dunia Yecenia Pena Velasquez con calle publica  
de por medio; OESTE: Desde la estación 10 a la 11  
mide 19.10 metros lineales; limita con propiedad de José  
Orlen Francisco Bejarano con un area total de 130.90 m<sup>2</sup>.  
en donde la corporación Mpal aprueba Dominio Pleno.

7.2.- El Doctor Sergio David Orellana - Director de la  
Clinica Materno Infantil Dra. Yolany Baires solicita a  
la Corporación Municipal donación de materiales de aseo,  
debido a la situación economica de la Mancomunidad no  
tienen materiales para descontaminar sales, ni aseo de  
equipo basico para atender parto; detalle de materiales:  
12 galones de cloro; 1 saca de detergente, 3 galones de acetin  
10 paquetes de bolsas negras; 10 paquetes de bolsas rojas;  
a Corporación Mpal municipal aprueba 6 galones de cloro;  
1/2 saca de detergente; 3 galones de acetin; 5 paquetes  
bolsas color negra y 5 paquetes de bolsas color rojas.

7.3.- Los habitantes de la comunidad de Trojes solicitan  
a la Corporación Mpal agilizar los tramites correspondientes  
para abrir kinder en su comunidad debido a que la



cantidad de niños requiere de un centro de preparación y que ya tienen una persona para impartir las clases; donde la Corporación Municipal aprueba la solicitud y el Sr. Alcalde realiza la gestión en la Departamental para seguir el proceso adecuado siendo factible para la comunidad.



7.4.- Se solicita Título en Dominio Pleno sobre un inmueble ubicado en el Ojo de Agua abeja Santa Guadalupe; en donde la Corporación Municipal aprueba y otorga Título en Dominio Pleno de un inmueble a favor de Noemi Velasquez Portillo, mayor de edad, soltera, hondureña; con identidad N° 1324-1954-00058; ubicado en area rural del Municipio de Tambo; cuyas dimensiones y limites son; NORTE: Desde la estación 20 a la 21 mide 11.40 metros lineales; desde la estación 21 a la 22 mide 17.55 metros lineales; desde la estación 22 a la 23 mide 19.85 metros lineales; desde la estación 23 a la 01 mide 12.51 metros lineales; desde la estación 01 a la 02 mide 10.07 metros lineales; limita con terreno Municipal con calle publica de por medio; SUR: Desde la (06) estación 06 a la 07 mide 19.45 metros lineales, desde la estación 07 a la 08 mide 35.84 metros lineales desde la estación 08 a la 09 mide 17.72 metros lineales, desde la estación 09 a la 10 mide 23.53 metros lineales, desde la estación 10 a la 11 mide 39.92 metros lineales, desde la estación 11 a la 12 mide 17.90 metros lineales, desde la estación 12 a la 13 mide 11.01 metros lineales, limita con propiedad de Marco Sergio Alverto Diaz. ESTE: Desde la estación 02 a la 03 mide 96.46 metros lineales, desde la estación 03 a la 04 mide 51.47 metros lineales, desde la estación 04 a la 05 mide 54.67 metros lineales desde la estación 05 a la 06 mide 29.81 metros lineales, limita con propiedad de Noemi Velasquez Portillo; OCSTE: Desde la estación 13 a la 14 mide 50.24 metros lineales, desde la estación 14 a la 15 mide 14.21 metros lineales, desde la estación 15 a la 16 mide 24.17 metros lineales, desde la estación 16 a la 17 mide 16.32 metros lineales, desde la estación 17 a la 18 mide 19.52 metros lineales,





desde la estación 18 a la 19 mide 29.06 metros lineales,  
 desde la estación 19 a la 20 mide 17.20 metros lineales,  
 limita con terreno Municipal con un area total de 20,827.31  
 metros cuadrados (m<sup>2</sup>). 8. - Puntos Varios. 8.1

Denis Jacobo Sanchez Tesorero Municipal solicita a la  
 Corporación Municipal la aprobación de los subsanaciones  
 a la rendición de cuentas GL acumulada correspondiente  
 al III Trimestre del año 2019; en donde la Corporación  
 Municipal por unanimidad aprueba las subsanaciones a la  
 Rendición de Cuentas GL acumuladas correspondiente al  
 III Trimestre del año 2019. 8.2° - Jedverd Hernan

Serrano Lopez encargado de contabilidad y presupuesto  
 solicita a la corporación la aprobación a la Ampliación  
 XII del presupuesto 2019 por recaudación de más en  
 los ingresos propios al 10 de diciembre y Donaciones del  
 Gobierno Central para lo presupuestado del año 2019 por  
 la cantidad de Lps. 155,909.24; el cual fue discutido  
 y aprobado por unanimidad por la Honorable Corporación Mpal.

### XII ASIGNACIONES A AMPLIARSE

DESCRIPCION	VALOR.
Ampliación por recaudación de más en los ingresos propios al 10 de Diciembre y donaciones del Gobierno Central para lo presupuestado 2019	155,909.24
<b>TOTAL INGRESOS PARA AMPLIAR</b>	<b>155,909.24</b>
<b>11 Ingresos Tributarios</b>	<b>20,701.89</b>
11.7.1.02.00.00 Impuestos a Establecimientos comerciales	60.92
11.7.1.02.14.00 Clavetes y casetas de ventas de gasolinas	60.92
11.7.1.03.01.00 Impuestos a establecimientos de servicio	1,642.85
11.7.1.03.01.00 Servicio de Transporte	27355
11.7.1.03.28.00 Talleres de servicio	1,369.30
11.7.1.98.03.00 Recup. de mora. de imp. a establecimientos, industria, comercio y servicio	919.47
11.7.1.98.03.00 Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de servicio	919.47
11.7.2.00.00.00 Impuesto sobre Bienes Inmuebles	7,404.43
11.7.2.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	7,404.43
11.7.2.98.01.00 Recuperación de Mora por Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos	1,678.43
11.7.2.98.02.00 Recuperación de mora por impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	5,726.00
11.7.4.00.00.00 Impuesto sobre extracción o explotación de Recursos.	10,674.22
11.7.4.01.00.00 Extracción o explotación de Recursos	10,674.22
11.7.4.01.00.00 Explotación de canteras	1194.00





11.7.4.01.00.00	Bosques y derivados	9,480.84
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44,974.26
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	44,974.26
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	332.91
12.5.99.01.00.00	Tasa Recibo público	332.97
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	22,140.29
12.5.99.02.04.00	Multas Recitativas.	300.00
12.5.99.02.07.00	Inspección de Terrenos	522.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	1,302.80
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de cementerio	2,600.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	1,795.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	446.37
12.5.99.02.24.00	Licencias para bohoneros	504.95
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	1,840.52
12.5.99.02.32.00	Permisos para ventas en la feria patronal	1550.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	3,379.65
12.5.99.02.56.00	Matrícula de motosierra	1,900.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	22,501.00
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	1,000.00
12.5.99.03.01.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	21,501.00
15	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	5,612.15
15.2.19.00.00.00	Venta de servicios Municipales	5,612.15
15.2.19.01.00.00	Servicios de documentación, Revisión y Medidas Municipales.	5,612.15
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedios	5,612.15
17	RENTAS DE LA PROPIEDAD	875.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	875.00
17.6.4.00.00.00	Alquileres de Equipos	875.00
17.6.4.01.00.00	Alquileres de Equipos Municipales	875.00
22	RECUBSOS PROPIOS DE CAPITAL	83,745.94
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	83,640.00
22.1.1.02.00.00	Transferencias de capital de la Admin. central para Gobiernos locales (Secretarías de Estado, Poder legislativo y judicial)	83,640.00
22.1.1.03.01.00	Donación del Gobierno Central (Navidad costachaca)	83,640.00
22.4.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	105.94
22.4.4.01.00.00	Donaciones de capital de Empresas Privadas para GL	105.94
22.4.4.01.01.02	Donaciones de Donc. un Aula Canal Diez	105.94
01	ACTIVIDADES CENTRALES	30,852.00
001	Corporación Municipal	30,852.00





01	FONDOS PROPIOS	30,852.00
10000	Servicios no personales	30,852.00
11800	Dietas	30,852.00
03	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10,123.01
001	Tesorería	10,123.01
15-013-01	FONDOS PROPIOS	10,123.01
10000	Servicios no Personales	10,123.01
12200	Jornales	10,123.01
04	UNIDADES MUNICIPALES	6,000.00
002	Unidad Técnica	6,000.00
15-013-01	FONDOS PROPIOS	6,000.00
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	6,000.00
52150	Ayuda social a Personas	6,000.00
03	Cultura	83,640.00
11-001-01	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	83,640.00
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	83,640.00
54200	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	83,640.00
14	Infraestructura Municipal	25,294.23
01	Edificaciones Municipales	25,294.23
002	Contrapartes Municipales	25,294.23
15-013-01	FONDOS PROPIOS	25,294.23
40000	BIENES CAPITALIZABLES	25,294.23
41210	Construcciones y mejoras de Bienes en Dominio Público	25,294.23

**RESUMEN DE AMPLIACIONES REALIZADAS EN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.**

DESCRIPCIÓN	MONTO
TOTAL ACTIVIDADES CENTRALES	30,852.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10,123.01
TOTAL UNIDADES MUNICIPALES.	6,000.00
TOTAL Todo Por La Paz	83,640.00
TOTAL Infraestructura Municipal	25,294.23
<b>TOTAL</b>	<b>155,909.24</b>

8.3.- La Corporación Hpal aprueba la creación de la Unidad Técnica Municipal y la contratación del Encargado(a) de la misma. 8.4.- La Corporación Aprueba la creación de la Unidad Municipal de Administración de Personal y la contratación del encargado de la misma. 8.5.- La Corporación Municipal por unanimidad se aprueba la compra de una escalera/puente en el área turística.





Las Peñonas para mejorar el acceso y seguridad a  
y a su vez embellecer la zona; atrayendo de esta manera  
mas turistas al municipio.

~~[Signature]~~



Benigno Lopez



Alvaro Rojas Alar



[Signature]



[Signature]



[Signature]